

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. No. 11001310302420180020400

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se confirmó la sentencia proferida el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) que negó las pretensiones de la demanda.

Secretaría proceda conforme lo indicado en el ordinal tercero de la sentencia confirmada y atendiendo lo resuelto en el ordinal tercero de la decisión que resolvió la alzada.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ